

de
ve
Zor
Mug
leca
an

Alto de la Sierra de la Cruz

De orden de S. M. he visto una Carta escrita
a V. por la Noble y Leal Villa de Segovia y la
suscripción Nales que ha Vmdo (seguro se ha
Van de letra antigua que no se he podido leer) del Vmdo
Cilla Ntima Junta Gral que celebró en la No-
ble y Leal Villa de Segovia en Vmto que ha vien
don Tratado de la igualdad de las penas y medidas
en el distrito de V. y acordó que se fuesen todas las
medidas a una y hauiéndose acordado sobre la medi-
dad pero del Vmto remando observar lo acordado
por voto mayor y que la Diputación Cuidar en su
ejecución Como se haia echo en las penas y medidas, y aun
de los Cavalleros Jurados de varias Repúblicas y
entre ellos los de la Villa de Segovia proveyo
con se acordó que se ejecutase lo acordado; y siendo que
siendo Vmto se ejecutara los acuerdos y decretos de las
Juntas Grales no tiene por auiem para determinar
sobre lo convenido por la Villa de Segovia
en suspondiendo acuerdo y de nueva diligencia por de V.
se viene de Vmto alada Villa; en materia de la
Cadastrum Comuna de V. de V. de V. de V. de V.
En Vmto de Vmto de Vmto de Vmto